



Ministro de Educación Superior

RESOLUCIÓN No.199/19

POR CUANTO: La Ley No.128 de fecha 13 de julio del 2019, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, define y regula los atributos que identifican a los símbolos nacionales y las reglas para su confección, uso, honores a rendirle y conservación; así como la responsabilidad del Estado en lograr una mayor educación del pueblo y en especial de los niños y jóvenes en su conocimiento y respeto.

POR CUANTO: La mencionada Ley en su Título VI, dispone la utilización de los símbolos nacionales en las instituciones educacionales y otros usos; además, establece en la Primera de sus Disposiciones Finales, que los ministros de Educación, Educación Superior, Salud Pública, Cultura y Relaciones Exteriores, quedan encargados de aprobar las disposiciones normativas pertinentes para el cumplimiento de lo que por esta Ley les corresponde.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la inclusión del estudio de la Ley No.128 de fecha 13 de julio del 2019, referente a los atributos que identifican los símbolos nacionales, en la Disciplina Preparación para la Defensa, como parte de los planes de estudio de todas las carreras y tipos de cursos, y en todos los procesos sustantivos de la educación superior.

SEGUNDO: Elaborar en cada Institución de Educación Superior un Plan de aseguramiento para cumplir lo dispuesto en la mencionada Ley.

TERCERO: Responsabilizar del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a los Directores Generales de Pregrado, Investigación y Posgrado, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Aseguramiento Material y Financiero de este ministerio; así como de su implementación en los centros de educación superior, a los rectores y los directores de las entidades de ciencia, tecnología e innovación, según las características de sus respectivos centros.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los Directores Generales de Pregrado, Posgrado, Ciencia, Tecnología e Innovación, Aseguramiento Material y Financiero, a la Directora de Formación de Profesionales de Pregrado, al Jefe del Departamento de Enseñanza Militar, a los Directores de Entidades de

Ciencia Tecnología e Innovación y a los rectores de los centros adscritos al Ministerio de Educación Superior.

COMUNÍQUESE la presente al Secretariado Nacional de la Federación Estudiantil Universitaria, al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte, y a cuantos más corresponda a todos sus efectos.

ARCHÍVESE el original de esta resolución en el Departamento Jurídico de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019. “Año 61 de la Revolución”.

Fdo) Dr C. José Ramón Saborido Loidi. Ministro de Educación Superior.

MSc. Yanet Placeres Ajete. Asesora Jurídica. Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Resolución No.199, firmada a los 28 días del mes de noviembre de 2019 por el Ministro de Educación Superior y que obra en los archivos a cargo del Departamento Jurídico de este Ministerio.